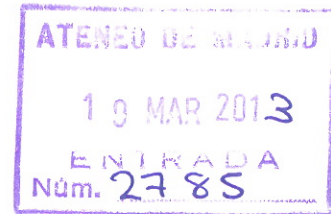


COMISIÓN DE PRESUPUESTO 2.013 MODIFICADO

DICTAMEN



CONSIDERACIONES ACERCA DE LAS FUENTES DOCUMENTALES MANEJADAS:

Esta Comisión solicitó repetidamente el Presupuesto modificado mediante llamadas telefónicas y escritos registrados, teniendo que recurrir finalmente al buró fax con acuse de recibo y certificación de contenidos de fecha uno de marzo, aún siendo conocedores de que la Sra. Contadora pretendió su lectura y aprobación por la Junta General del día once de febrero sin el preceptivo dictamen de la comisión. Ese proyecto de presupuesto modificado nos fue entregado el día seis de marzo.

El día ocho de marzo solicitamos por registro los siguientes documentos: Los relativos donde la empresa concesionaria de La Alpargatería se compromete a los pagos atrasados de consumo eléctrico; el contrato o convenio con la empresa "Pirámide", cuya colaboración permite la reducción del Gasto de Servicios Técnicos Audiovisuales "sin coste alguno para el Ateneo"; la documentación relativa al segundo ERTE que, según o anunciado en el presupuesto va a suponer una rebaja próxima al 30% y los costes previstos por trabajador; el/los contrato/s de iguala con la Asesoría/s Jurídica/s; el contrato-acuerdo nominal con los servicios de gestoría; y explicación de los gastos de mantenimiento informático, incluyendo contratos y/o la certificación de los acuerdos no escritos con todas las empresas de suministros y mantenimiento informático.

No nos ha sido facilitada ninguna documentación, salvo un escrito de la Sra. Contadora y cuatro apuntes en el libro de mayor, relativos a los pagos de la franquiciada. No facilitan información sobre la cantidad presupuestada para el ERTE por estar en esa fecha en negociación, señalando que cualquiera que esta fuera, tiene que ajustarse a la cantidad presupuestada. Nos han negado el contrato iguala con la Asesoría Jurídica.

CONSIDERACIONES AL ESCRITO DE LA SRA. CONTADORA QUE ENCABEZA EL PRESUPUESTO con el titular "Actualización del presupuesto del Ateneo de Madrid para el año 2.013.

Es rechazable que la Sra. Contadora señale que el "Plan de Viabilidad es de duración indefinida", porque esos planes siempre tienen el tiempo acotado, recogiendo en ellos los programas anuales y los presupuestos que los dotan por etapas. Semejante indefinición genera inseguridad.

Es condenable que la Sra. Contadora haga suyas las palabras del Sr. Presidente relacionadas con la subasta en Ansorena, por las cuales el propio Presidente ya fue advertido del posible y presunto delito de injurias y calumnias.

ANÁLISIS DEL ÚLTIMO PRESUPUESTO.

INGRESOS: Solo varían en un incremento de 10.000 e. en los ingresos, debido a que 'Venta de Patrimonio', sube de 75.000 a 85.000 euros. Dista mucho de los 250.000 euros que preveían en el 'primer presupuesto'.

EL TOTAL DE INGRESOS es de 1.220.000 euros

GASTOS: En el apartado de 'Personal', en el 'penúltimo presupuesto' preveía un gasto de 549.000 euros en 'Salarios + Antigüedad' y ahora prevén 514.000 (reducen aún más el gasto en 35.000 euros). En cambio, se produce una contradicción en términos de gasto, ya que la línea de 'Seguridad Social', que en 'penúltimo' reflejaba un gasto de 171.000, ahora se eleva ese gasto a 216.000 euros (+ 45.000), cuando, por lógica, si disminuye el gasto en salarios, lleva aparejada la correspondiente disminución del pago a la Seguridad Social (salvo que en el ERTE que van a hacer sigan abonando íntegramente la cuota de Seguridad Social de aquellos empleados que lo integren). Pero aún así, en el penúltimo ya se preveía esa caída del gasto en Salarios y su correspondiente descenso en la gasto de Seguridad Social.

En el Presupuesto de Gastos las 'Actividades Culturales' (se mantiene el mismo gasto que en el penúltimo), pasan a llamarse ahora 'OTROS GASTOS AUXILIARES'

EL TOTAL DE GASTOS es de 1.220.000 euros

(2)

TERCER PRESUPUESTO 2.013. ADDENDUM AL DICTAMEN PRESENTADO A LOS SOCIOS EN JUNTA GENERAL.

Este es el tercer presupuesto presentado a la Comisión, después de que el segundo, en el cuál se basó esta Comisión para elaborar el Dictamen que se leyó a los socios en Junta General, fuese rechazado por votación de los socios en la mencionada Junta General

El Dictamen sobre el tercer presupuesto elaborado por la Junta de Gobierno, y que se presenta a esta Comisión con escaso margen de tiempo para realizar el adecuado análisis, tiene como objetivo el comparar y valorar las nuevas previsiones que la Junta de Gobierno somete a aprobación para el presupuesto-2013, con respecto al presupuesto rechazado por los socios en Junta General.

1.- INGRESOS. La previsión de Ingresos se reduce en 145.000 euros, pasando de prever 1.355.000 en el presupuesto rechazado, a 1.210.000 en el nuevo presupuesto-2013.

La diferencia en esa reducción neta de ingresos se encuentra en:

SOCIOS.

- 'Cuotas de transeúntes' (1.000 euros menos).
- 'Venta de Patrimonio'. Pasa de una previsión de ingresos de 250.000 a 75.000 euros, con una disminución de 175.000 euros, que entendemos está motivado por la escasa incidencia que ha tenido la subasta de una parte de nuestro patrimonio artístico.
- Adicionalmente, se incorpora al presupuesto una nueva línea de ingresos por 'Deuda eléctrica de cafetería', con ingresos previsibles de 31.000 euros. Esta Comisión ha tenido acceso a la carta enviada por la franquiciada de 'La Alpargatería', 'Unión de Cultura y Gastronomía, S.L.', donde dicen que, para saldar la deuda pendiente en electricidad, pagarán mensualmente 740 euros durante 60 meses. Se nos había dicho en Junta General de Socios que esta deuda ascendía a unos 60.000 euros, ahora transformada en 66.592,43 según informa la Sra. Contadora, siendo que en enero, según el apunte del libro de Mayor, sin verificación por nuestra parte, se han abonado 22.19781 €, adquiriendo el compromiso de abono de los 740 € mensuales durante sesenta meses, lo que arroja un importe de cobro pendiente de 44.400 €. Según la Sra. Contadora dice certificar, los 31.000 € que figuran en el presupuesto corresponden a los "abonos por deuda durante el ejercicio" de 2.013. Sin embargo, 740 euros por una anualidad (12 meses) representa un total de 8.880 euros y no los 31.000 que refleja el presupuesto por estos ingresos. No apreciamos que el presupuesto recoja la previsión de pago por el gasto mensual de electricidad que realice la franquiciada a lo largo de 2013.

2.- GASTOS. La previsión de Gastos se reduce en 112.000 euros, pasando de prever 1.322.000 en el presupuesto rechazado, a 1.210.000 en el nuevo presupuesto-2013.

Como se puede apreciar, la reducción del Gasto es inferior a la reducción llevada a cabo en el capítulo de Ingresos. La diferencia en esa reducción neta de gastos se encuentra en:

PERSONAL. Se produce una reducción del gasto de 210.000 euros:

- 'Salarios y antigüedad'. Pasa de una previsión de gasto de 712.000 a 549.000 euros, con una reducción de 163.000 euros. No nos han facilitado la razón de esta disminución en el gasto, y solo se puede deber, evidentemente, a una reducción salarial o a una reducción del número de empleados, aunque sea temporal.
- 'Seguridad Social'. Consecuentemente con el punto anterior, y relacionado con él, hay una reducción de 47.000 euros, pasando de una previsión de 218.000 a 171.000 euros.

SERVICIOS GENERALES. Se reduce en 14.300 euros

- Se reduce en: 'Conservación de edificios' (500 euros); en 'Material eléctrico' (200 euros); en 'Material de limpieza' (300 euros); en 'Agua' (300 euros).
- 'Electricidad'. Se reduce en 4.000 euros, pasando de 80.000 a 76.000.
- 'Correos'. Se reduce en 2.000 euros, pasando de 8.000 a 6.000.
- 'Uniformes'. Reducción de 2.000 euros, quedando la partida en cero euros.
- 'Seguros'. Se reduce en 5.000 euros, pasando de 30.000 a 25.000.

ACTIVIDADES CULTURALES. Se reduce en 2.500 euros, pasando de 4.500 euros a 2.000 euros.

ADMINISTRACIÓN. Esta partida se incrementa considerablemente, en 123.000 euros, con respecto al segundo presupuesto presentado (en donde ya se incrementaba a 131.000 euros, cuando para 2012 fueron de 50.500, según se detalla en el dictamen). La causa del nuevo incremento se debe a que se han incorporado, en este último presupuesto, dos nuevas partidas: 'Deuda vencida proveedores', con una previsión de gasto de 70.000 euros (corresponde a saldar una parte de los 400.000 euros que adeudamos a nuestros proveedores); y una segunda partida 'Impuestos' con una previsión de gasto de 40.000 euros (anteriormente no se había reflejado este tipo de gasto).

Además, la partida 'Gestoría' se incrementa en 13.000 euros, pasando de 8.000 a 21.000, casi triplicando el gasto con respecto a 2012. Consideramos que este incremento se deba al impacto que pueda tener en este servicio la reducción del gasto en Personal.

SECRETARÍA. Se incrementa el gasto en 1.000 euros, debido a la partida 'Abogados y Notarios', que ya se había incrementado considerablemente en el segundo presupuesto y que finalmente pasa de 14.000 a 15.000 euros, cuando en 2012 se presupuestaron 7.200 euros. Por tanto, duplica el gasto para 2013 y consideramos, como en la partida anterior, que se deba al impacto por la reducción del gasto en Personal.

PRENSA Y COMUNICACIONES. Se reduce el gasto en 2.000 euros, debido a que no se consigna gasto en la partida 'Merchandising e imagen corporativa', pasando de 2.000 a cero euros.

INFORMÁTICA. Se reduce en 7.200 euros, debido a la reducción de 1.000 euros en 'Consumibles informáticos'; la reducción de 6.200 euros en 'Material informativo diverso y programas', pasando de 8.70 a 2.500 euros. Consideramos que la partida de 'Imprevistos' por 3.000 euros debe suprimirse.

GASTOS EXCEPCIONALES. Esta línea de gasto debe suprimirse, ya que cualquier gasto que se pueda producir no debe considerarse excepcional, sino que debe tener su asiento en alguna de las numerosas líneas de gasto del presupuesto.

CONCLUSIONES

Si atendemos a que la previsión de ingresos del segundo presupuesto presentado -y rechazado por los socios- no se hubiese cumplido desde el segundo mes de entrada en vigor de ese presupuesto, debido a que la venta de patrimonio no ha conseguido los objetivos propuestos, consideramos que mantener los 150.000 euros de ingresos por 'Nuevas vías de gestión' pueden estar también en precario, ya que en ningún momento se ha detallado cuáles serían esas 'nuevas vías' y su previsible materialización económica línea-a-línea.

Asimismo, consideramos que hay una inconsistencia en los ingresos de 31.000 euros por 'Deuda Eléctrica Cafetería', según se desprende de la carta en poder de Administración y echamos en falta los ingresos por el cobro mensual del consumo eléctrico de la cafetería, teniendo en cuenta que dicho consumo y su importe se han más que duplicado desde que entró dicha cafetería-restaurante en funcionamiento.

(4)

Con respecto a los Gastos previsibles, la considerable reducción del gasto en 'Personal' nos impide evaluar su cumplimiento ya que no nos han suministrado ninguna información de cómo y cuándo se generaría esa reducción.


Consideramos que la nueva partida de 'Impuestos' (40.000 euros) pudiera estar en línea, siempre y cuando la Junta nos detallara qué tipo de impuestos debemos abonar y sus importes correspondientes; información que no nos ha sido suministrada. Además, la también nueva partida de 'Deuda vencida proveedores' implica que la deuda contraída con nuestros proveedores no se saldrá en menos de 6 años; eso, siempre y cuando tengamos los ingresos suficientes para hacer frente a esta partida de gasto, conjuntamente con el pago anual de las mercancías y servicios que nos vendan dichos proveedores y que no nos generen deuda adicional.

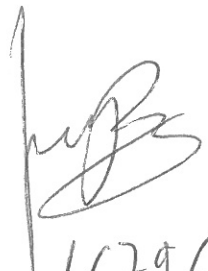
CONSIDERANDOS

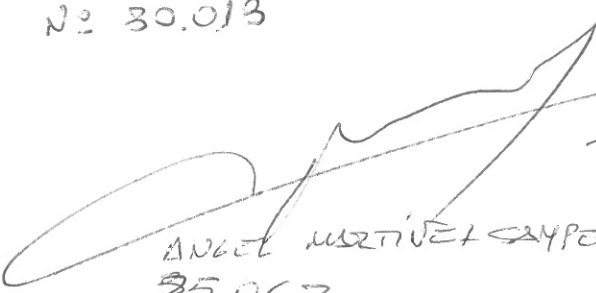
1. Dado que existe una evidente insuficiencia de respaldo documental no menor que la inconsistencia que se observa entre este tercer presupuesto presentado a esta Comisión, que sería el cuarto si se considera el que la Sra. Contadora tuvo la pretensión de que se votara en la pasada Junta General Ordinaria del día 11 sin conocimiento y el preceptivo dictamen de esta Comisión, y el quinto según fuentes de toda solvencia y no coincidir con el aprobado en Junta de Gobierno.
2. Dado que el Plan de Viabilidad es de carácter inestable y de vencimiento indefinido, sin encontrar reflejo cuantificado en este presupuesto.
3. Dado que las partidas de ingresos consideradas de carácter fijo como Venta de Patrimonio, Socios, Deuda Eléctrica y nuevas Vías de Gestión son de carácter dudoso.
4. Dado que el deterioro físico del continente de los edificios y su contenido es evidente y no está dotado su mantenimiento en este presupuesto.
5. Dada la ambigüedad evidente que se observa en el ERTE y su repercusión en los servicios.
6. Dado que en estos presupuestos no se incluye la deuda anterior
7. Dado que los gastos indirectos de Administración y Secretaría se incrementan notablemente.
8. Dado que consideramos innecesarios los servicios de abogado y de gestoría, que deberían ser suprimidos y sus importes volcados en el capítulo de Personal.

ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO 2013 DICTAMINA ANTE LA JUNTA GENERAL:

CONSIDEREMOS ESTE PRESUPUESTO INSUFICIENTE


FRANCISCO FORTE
Nº 30.013


16796
Jose Martinez P.


ANGEL MARTÍNEZ SAMPEIRO
25.062


2298